



Acordada del Ayuntamiento de Liria para el Maestro

En S. Quirico de Lirava a los seis de Diciembre de la
 no de mil ochocientos cuarenta y siete Convocados y puestos en
 sesion el Ayuntamiento pleno con un numero igual de
 vecinos mayores contribuyentes del mismo para tratar
 de proporcionar al Maestro de Instruccion primaria un su-
 dio de honor para su subsistencia y considerando que la do-
 tacion que en la actualidad disfruta no le es suficiente
 para mantenerse. Han resuelto unanimemente que a
 tenor de lo dispuesto en el Real decreto de veinte y tres
 de Setiembre del año ultimo queda consignada la dotacion
 del Maestro en dos mil reales anuales por corresponderle
 asi a este pueblo en razon de contar con los cien veci-
 nos que segun el articulo 1.º del Titulo 1.º del citado
 decreto con doscientos setenta real^{es} adem^{as} para el pa-
 go de alquiler de su habitacion por no tener este pu-
 eblo una casa de propios destinada para su resi-
 tencia cuyas consignaciones ^{se publican} desde el 1.º del procesi-
 mo mes de Enero del año entrante. Todo lo a-
 cordaron asi dichos S. en la sesion de hoy y
 lo firmaron que como Secretario interino del mis-
 mo Ayunt^o lo firmo por mi e igualmente por
 los que desquien saber en testimonio de la
 verdad.

Domingo Gibernat Alz
 Felix Hobet Teniente
 Tomas Guixart reg^o

Jaume Vi ber sindico Por mi y por los dos regi-
 dones Pedro Ferrons y Juan Vila
 Juans Joanico y por los prop^{os} Pablo Guben y Sidro
 viver y Sidro Monpart que no
 saben escribir asi sup^o Sebastian Seriate. P^o
 Nieto Niexa Par Cosablanca
 Ya el infrascrito secretario inter^o de este A.



yo don Juan de los Rios de Toledo la que se refiere
en este acuerdo por mi hallada y presente
en cuyo testimonio firmo la presente
L. Garcia de Arana a diez Diciembre de 1768

Yo don Juan de los Rios de Toledo

